UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ACTA Nº 007 - 2018-CFIPA (Miercóles 06 de junio del 2018)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, siendo las quince horas del día miercóles 06 de junio del 2018, se reunieron en el aula 032031 segundo piso del Pabellón de la FIPA, Bellavista-Callao, bajo la presidencia del Sr. Decano Mg. Walter Alvites Ruesta, actuando como Secretario Académico el Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar, contando con la asistencia de los siguientes miembros docentes: Mg. Braulio Bustamante Oyague y la representante estudiantil Briggite Campbel Sanchez; con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación N° 008 - CF-2018-FIPA.

AGENDA:

- 1. MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN HORARIA DE EPIA
- 2. SUBVENCIONES
- 3. PRONUNCIAMIENTO DE PROFESORES
- 4. DONACIÓN DE TEODOLITO, MICA, Y BRÚJULA DE LOS ALUMNOS DE TOPOGRAFÍA DE LA EPIP.
- 5. CAMBIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA.

El secretario académico de la FIPA, da lectura a la Resolución del Consejo Universitario Nº 046 – 2018 – CU, del 15 de febrero del 2018, donde, SE AUTORIZA AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Y CONSEJEROS EXISTENTES DEL CONSEJO DE FACULTAD, ADOPTEN DECISIONES CON ARREGLO A LEY, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE CONFORME POSTERIORMENTE EN SU TOTALIDAD DE MIEMBROS Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO, ELLO CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL NORMAL DESARROLLO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

ORDEN DEL DÍA:

1. MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN HORARIA DE EPIA:

El señor Decano da lectura al oficio N° 078 -2018 – EPIA – FIPA, recibido el 29 de mayo del 2018, mediante el cual el director de le Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos quien presenta las modificaciones realizadas a su programación horaria del semestre del 2018 A – EPIA – FIPA.

Los miembros del consejo de facultad por unanimidad

ACUERDAN:

Aprobar, las modificaciones en la programación horaria del semestre académico 2018 – A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos – Sede Callao y Filial Cañete y se le emita la Resolución respectiva.

2. SUBVENCIONES:

SE INICIA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PIDIENDO SUBVENCIONES SOLICITADO POR PROFESORES Y ALUMNOS DANDOSE UNA CUESTIÓN DE ORDEN POR PARTE DE LOS CONSEJEROS QUE

EXPRESAN LO SIGUIENTE, QUE LAS SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO SOLICITADO POR LOS PROFESORES QUE HAN SIDO YA SUBVENCIONADOS EN OPORTUNIDADES ANTERIORES, DEBEN AJUSTAR SU DOCUMENTACIÓN SEGÚN LO REQUIERE LA DIRECTIVA Nº 005 – 2018 – R, " DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS POR DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE FINANCIAMIENTO POR ESTUDIOS REALIZADOS", ESTA A SU VEZ APROBADA POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 342 – 2108 – R – CALLAO, DEL 17 DE ABRIL DEL 2018.

DICHA DIRECTIVA EN SU NUMERAL 4.2, ESTABLECE QUE, NINGÚN DOCENTE Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO PODRÁ GOZAR DE MÁS DE UN FINANCIAMIENTO EN FORMA PARALELA OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD, PARA TENER DERECHO A UN SEGUNDO FINANCIAMIENTO, DEBE CULMINARSE CON EL PRIMERO QUE LE HAYA SIDO OTROGADO Y HABER CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS INFORMES ACADÉMICOS, TESIS DE GRADO SEGÚN CORRESPONDA. ASIMISMO, DEBERA CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS DE LA PRESENTE DIRECTIVA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EN EL CASO DE LOS ALUMNOS LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS, SOLO SE SUBVENCIONARA ESTUDIOS DE IDIOMAS EN EL NIVEL BÁSICO.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN:

Enviar una T.D. del acuerdo tomado sobre la adecuación de la documentación de los señores profesores que han recibido financiamiento anteriormente y que están solicitando un segundo financiamiento, según lo solicita la Directiva N° 005 – 2108 – R. De igual manera devolver los expedientes a los alumnos mediante una T.D, a los que han solicitado subvención para niveles intermedio y avanzado en idiomas.

El señor Decano, el expediente Nº 01060974 recibido el 02 de mayo del 2018, donde el profesor Auxiliar D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO, solicita financiamiento de sus estudios del I Ciclo de Estudio de Doctorado en "ADMINISTRACIÓN", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con recursos directamente recaudados de la FIPA;

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN:

APROBAR, que se otorgue la subvención económica al profesor Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en la categoría de Auxiliar, por la cantidad de Dos mil quinientos y 00/100 soles (S/. 2500,00), siempre que exista disponibilidad presupuestal, para financiar sus estudios del I Ciclo de Doctorado en "ADMINISTRACIÓN", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

El señor Decano, da lectura a la solicitud recibida el 29 de mayo del 2018, donde la estudiante CHICLLA ARZAPALO LUZ CLARA, con código 1524220304, perteneciente al quinto superior de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita financiamiento para estudios del Idioma Ingles básico, que tendrá una duración de 09 meses, en el CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (CIUNAC), con recursos directamente recaudados de la FIPA;

Los miembros del Concejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN:

APROBAR, que se otorgue la subvención económica a la Srta. CHICLLA ARZAPALO LUZ CLARA alumna que pertenece a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLOES (S/. 560.00) siempre que exista disponibilidad presupuestal para financiar sus estudios del Idioma Inglés básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

El señor Decano, da lectura a la solicitud recibida el 02 de mayo del 2018, donde la estudiante CORREA RAMOS LEIDY VANESA, con código 1414120336, perteneciente al tercio superior de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita financiamiento para estudios del Idioma Ingles básico del 7° al 9° Ciclo, en el CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (CIUNAC), con recursos directamente recaudados de la FIPA;

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN:

APROBAR, que se otorgue la subvención económica a la Srta. CORREA RAMOS LEIDY VANESA alumna que pertenece a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para estudios de Ingles básico del 7° al 9° ciclo por un monto de \$/. 186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), siempre que exista disponibilidad presupuestal para financiar sus estudios del Idioma Inglés básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

3. PRONUNCIAMIENTO DE PROFESORES:

El señor Decano da lectura al documento enviado por los profesores. Ing. Ramiro Guevara Pérez y la Ing. Mercedes Huanay Herrera, donde los citados profesores hacen llegar su posición al Director de Departamento de Ingeniería Pesquera, acotando que el acuerdo adoptado por el consejo de facultad en su sesión del 19 de marzo del 2018, donde se pide que las asignaturas que son del 7mo al 10mo ciclo de las carreras profesionales de Pesquería y de Alimentos deben dictarse en los horarios de 16:00 a 22:00 horas, deben ajustarse a la realidad ya que existen cursos de tecnología y procesos pesqueros que se inician en algunos casos a las 5:00 am, con la finalidad de comprar materia prima de buena calidad y que dichos procesos tiene una duración mínima de 6 horas y una máxima de 10 horas, lo que hace imposible ajustarse a los reglamentos actuales. Por lo que solicitan se tenga una excepción a los cursos cuyo desarrollo tiene un procedimiento especial de producción.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad.....

ACUERDAN:

Enviar una T.D. a los directores de escuela de EPIP Y EPIA, para que se haga un estudio de los cursos de Tecnologías que estén comprendidos en los expresado por los citados ingenieros para que se pueda hacer una excepción en las programaciones futuras y así poder dar las facilidades a los alumnos y profesores para un buen desarrollo de sus cursos de tecnología en ambas escuelas.

4. DONACIÓN DE TEODOLITO, MICA Y BRÚJULA DE LOS ALUMNOS DE TOPOGRAFÍA DE LA EPIP.

El señor Decano, da lectura al documento s/n, recibido el 15 de mayo del 2018, suscrito por el docente de esta casa de estudios Mg. LUIS V. BERMUDEZ MARTÍNEZ, en el cual informa sobre la donación de los alumnos de TOPOGRAFÍA a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, del Semestre 2018-A, de un Teodolito, mica y brújula.

Los miembros del consejo de facultad por unanimidad

ACUERDAN:

AGRADECER, al Mg. LUIS V. BERMÚDEZ MARTÍNEZ y a los señores estudiantes del curso de TOPOGRAFÍA de la Escuela Profesional de Pesquería –FIPA del semestre 2018-A por la donación de los siguientes equipos:

- TEODOLITO PENTAX ETH-220 c/ trípode
- (01) MIRA
- (01) BRÚJULA.

PASAR, MEDIANTE UNA T.D. LOS OBJETOS DONADOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA



5. CAMBIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA.

El señor decano da lectura al Oficio N° 065 – 2018 - EPIP/FIPA recibido el 05 de junio del 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, informa que por acuerdo con el Comité Directivo de la EPIP, se solicita el cambio de forma del "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA", en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN:

MODIFICAR DE FORMA, el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, según lo acordado por el Comité Directivo en su sesión de trabajo del 31 de mayo del 2018, el cual se indica líneas abajo:

CICLO IX:

Dice:

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Pre-requisito: Ingeniería Económica y Financiera.

Debe Decir:

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Pre - requisito: Tesis I

En el CICLO IX, también figura:

el curso electivo: SANIDAD Y PATOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS

Debiendo figurar:

como: CURSO ELECTIVO del X CICLO.

Siendo las 15: 45 am, se dio por culminada la sesión del miércoles 06 de junio del 2018.

UNIVERSIDAD MACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingenierie Peculiara y de Alimentos

igo. Erasme Enrique Berniertos Aguilar Secretario Académico - FIPA